

\* 1 punto

## Evaluación Anual 2023, del Código de Ética y el Código de Conducta.

Objetivo: Evaluar el conocimiento de todo el personal que sirve en la Administración del Fideicomiso de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, respecto a la aplicación del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán, como es el Código de Conducta de la Entidad.

Su registro al correo del encuestado [mmmonroy@spipymex.mx](mailto:mmmonroy@spipymex.mx), al enviar este formulario.

Correo \*

[mmmonroy@spipymex.mx](mailto:mmmonroy@spipymex.mx)

El Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, establecerá la forma en que los servidores públicos se conducten en el desempeño de sus funciones de acuerdo con los principios y valores, así como con las reglas de integridad.

\* 1 punto

 Prudencia  
 Bienes comunes  
 Empatía


- Verdadero
- Falso
- Lo demosticaré

<sup>8</sup> Son los encargados de promover, supervisar y hacer cumplir el Código de Conducta.



1

En el instrumento a través del cual, la persona servidora pública manifiesta su voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas contenidas en el Código de Conducta y degenerar el ejercicio público que lo ha sido empoderado con las críticas observaciones de los mismos.



El Comité de Ética, el Comité de Control Interno y la Secretaría de la Comisión General del Estado de Yucatán.

- El Comité de Ética, la Comisión y la Administración del Palmito de la Universidad Pública del Estado de Yucatán.

La Secretaría de Administración y Finanzas.

Cuadros

Caja de Compromiso

Comité

Es una narrativa que formula una persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público de la Administración Pública Estatal y que resulte presuntamente contrario a los principios, valores y reglas de integridad de los órdenes.

\* 1 (uno)



## Buzón de Sugerencias

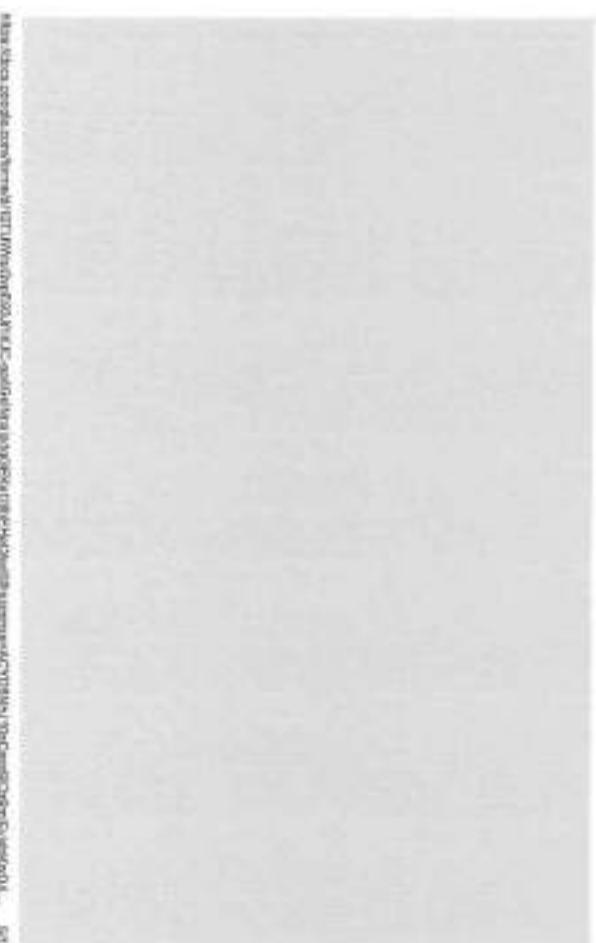
- Código de Conducta
- Denuncia por falta de integridad
- Fondo de Integridad

Son órganos plurales conformados por servidores públicos de los distintos niveles jerárquicos de la dependencia o entidad en la que se constituyen, nombrados y electos democráticamente cada dos años por los miembros de las mismas dependencias o entidades.

\* 1 (uno)



- Órgano de control interno
- Comités de Ética
- Órgano del Estado de Yucatán



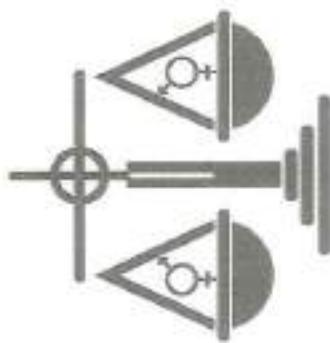
510

**Principio** Bajo el cual, los servidores públicos deberán conductuirse con integridad y se obligan a resguardar la documentación e información gubernamental que tienen bajo su responsabilidad.



- Disciplina
- Profesionalismo
- Transparencia

Son los principios que deberán garantizar los servidores públicos que participen en el programamiento y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales.



- Igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.
- Equidad, economía, eficiencia y ética.
- Compromiso, honestidad, profesionalismo y objetividad.



Valor que atienda a brindar un trato digno y cordial a todos los personas en general, considerando sus derechos de modo que siempre se propicie el diálogo coherente y el entendimiento mutuo. Garantiza, promueve y protege los derechos humanos.

VII.10.10



A qué se refiere el comportamiento digno de un servidor público en el desempeño de su cargo?

VII.10.11



Responsabilidad

Honestidad

Respeto

A no preferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de boicotaje o acoso, manteniendo una actitud de respeto hacia las personas con las que tienen o guardan relación en la función pública.

A constituirse con el fin de asistir, asesorar y uno abogado de los bienes y medios que dispone con motivo del ejercicio de su cargo público.

A promover las actividades que permitan acrecentar de forma sana y expedita al público en general.

Este formulario se usa en ALUMINIO PARA LA FORMACION DE UNA MUY DURA Y ALTA CALIDAD EN VESTIMENTA.

Google Formularios

Conducta específica que consiste en que: todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares, ajenos a la actividad de la colectividad.

\* Ver más

## Evaluación Anual 2023, del Código de Ética y el Código de Conducta.

Objetivo: Evaluar el conocimiento de todo el personal que labora en la Administración del Poder Ejecutivo de la Beneficiencia Pública del Estado de Yucatán, respecto a la aplicación del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán, como en el Código de Conducta de la Entidad.

Se ha registrado al correo del encuestado ([imanzanero@bgpy.mx](mailto:imanzanero@bgpy.mx)) al enviar esta formulario.

Correo \*

imanzanero@bgpy.mx



El Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficiencia Pública del Estado de Yucatán, establecerá la forma en que los servidores públicos se conducirán en el desempeño de sus funciones de acuerdo con los principios y valores, así como con las reglas de integridad.

\* Ver más

Prudencia

Bien común

Empatía



Verdadero

Falso

Lo desconocido

Son los encargados de promover, supervisar y hacer cumplir el Código de Conducta.



En el instrumento a través del cual la persona servidora pública manifiesta su voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas contenidas en el Código de Conducta y desempeñar el ejercicio público que le ha sido encargado con las estrictas observancias de los mismos.



El Comité de Ética, el Comité de Control Interno y la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán

El Comité de Ética, la Comisión y la Administración del Patrimonio de la Entidad Pública del Estado de Veracruz

La Secretaría de Administración y Finanzas

- Contrato
  - Carta compromiso
  - Comité

El Comité de Ética, la Comisión y la Administración del Patrimonio de la Secretaría Piloto del Estado de Yucatán

  - La Secretaría de Administración y Finanzas.

Es una narrativa que formula una persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público de la Administración Pública Estatal y que resulta presuntamente contraria a los principios, valores y reglas de integridad de los códigos.

\* 1 punto



Bonos dirigidos pluriales conformados por servidores públicos de los distintos niveles jerárquicos de la dependencia o entidad en la que se constituyan, nombrados y electos democráticamente cada dos años por los miembros de las mismas dependencias o unidades.

\* 1 punto



- Código de Conducta
- Oficina por faltas de integridad
- Reglas de Integridad

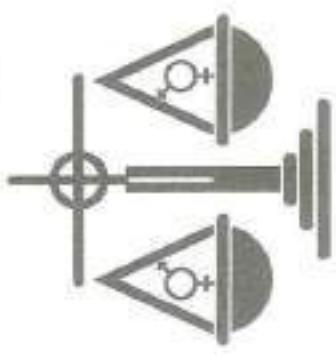
- Organismo de control interno
- Comisión de Ética
- Gobierno del Estado de Yucatán

Principio bajo el cual, los servidores públicos deberán conducir su actuación y sus obligaciones resguardando la documentación e información gubernamental que tienen bajo su responsabilidad.



- Disciplina
- Periodismo
- Transparencia

Son los principios que deberán garantizar los servidores públicos que participan en el organismo y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales.



- Igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.
- Equidad, economía, eficacia y ética.
- Confidencialidad, honestidad, profesionalismo y objetividad.



Valor que atiende e brinda un trato digno y cordial a todas las personas en general considerando sus derechos de modo que siempre se propicie el diálogo cortés y el entendimiento mutuo. Garantiza, promueve y protege los derechos humanos.

100



A qué se refiere el comportamiento ilícito de un servidor público en el desempeño de su cargo?

卷之三



- Responsabilidad**

**Honestidad**

**Respeto**

**hostigamiento o acoso sexual, manteniendo una actitud de respeto hacia las personas con las que tienen o quieren relación en la función pública.**

A conductas con intentos de amedrentar, maltrato y uso adecuado de las horas y mano de obra

dispone con motivo del ejercicio de su cargo público.

A pasear las actividades que permitan ostentarse de forma alta y expedita al político en general.

DOS DÍAS DE LA VIDA DE JESÚS

Google Formularios

## Evaluación Anual 2023, del Código de Ética y el Código de Conducta.

Objetivo: Evaluar el conocimiento de todo el personal que labora en la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, respecto a la aplicación del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán, como en el Código de Conducta de la Entidad.

Se ha reglamentado al correo del enunciado [anexo16@apbyv.mx](mailto:anexo16@apbyv.mx), al enviar su auto formulario.

Correo: \*

anexo16@apbyv.mx

El Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, establecerá la forma en que los servidores públicos se conducirán en el desempeño de sus funciones de acuerdo con los principios y valores,

así como con las reglas de integridad.



Conducta específica que consiste en que: todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares, ejenos a la actividad de la colectividad.

- Prudencia
- Bien común
- Encuentro

\* 1 punto

- Verdadero
- Falso
- Lo desconozco

San los encargados de promover, supervisar y hacer cumplir el Código de Conducta, + 1 punto

Es el instrumento a través del cual, la persona servidora pública manifiesta su voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas contenidas en el Código de Conducta y desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado con las más estrictas observancias de sus mismos.



El Comité de Ética, el Comité de Control Interno y la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán,

El Comité de Ética, la Comisión y la Administración del Patrimonio de la Banca Pública del Estado de Yucatán,

La Secretaría de Administración y Finanzas,

- Contrato
- Carta compromiso
- Comité



Es el instrumento a través del cual, la persona servidora pública manifiesta su voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas contenidas en el Código de Conducta y desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado con las más estrictas observancias de sus mismos.



Es una narrativa que formula una persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público de la Administración Pública Estatal y que resulta presuntamente contraria a los principios, valores y reglas de integridad de los códigos.

\* 1 punto



### Buzón de Sugerencias

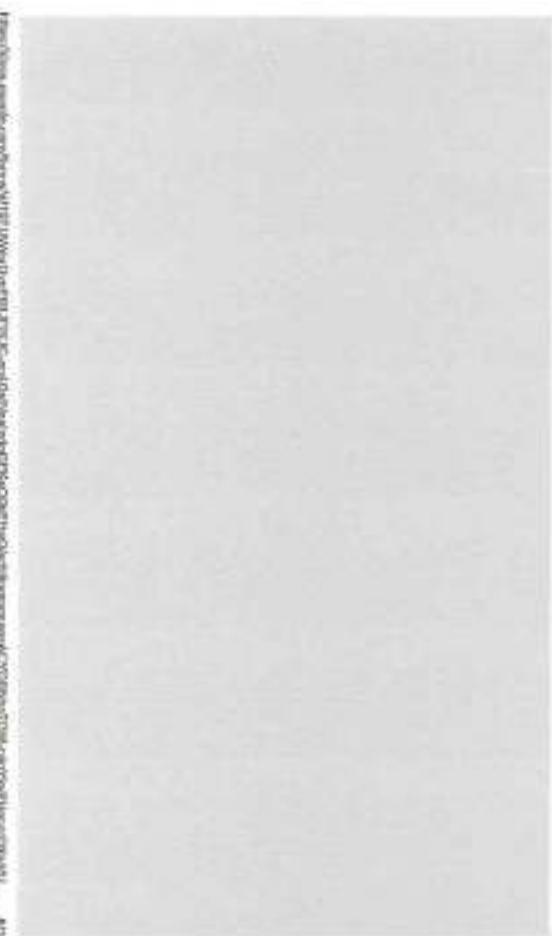
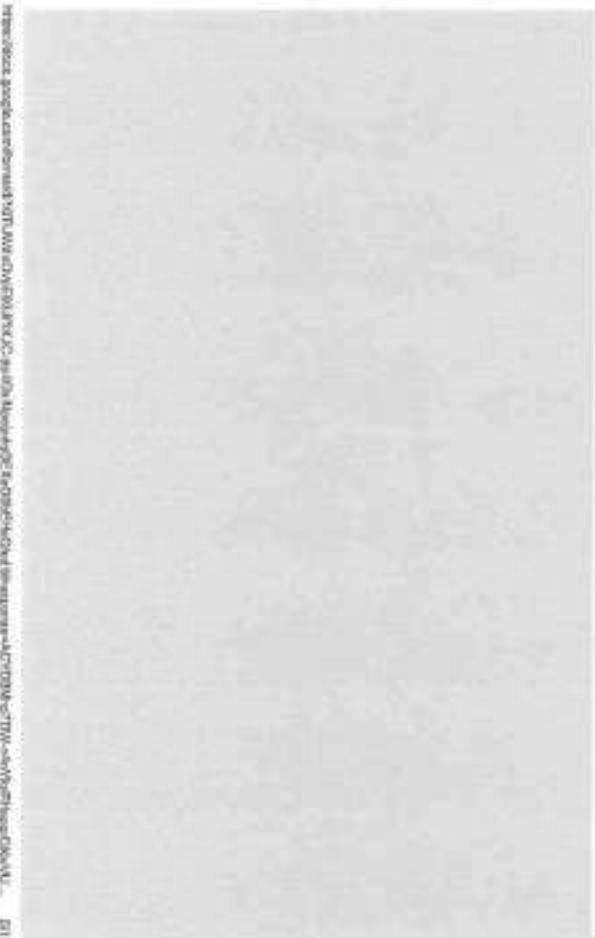
- Código de Constitución
- Queja por falta de integridad
- Pliego de Integridad

Son órganos plurales conformados por servidores públicos de los distintos niveles jerárquicos de la dependencia o entidad en la que se constituyen, nombrados y electos democráticamente cada dos años por los miembros de las mismas dependencias o entidades.

\* 1 punto



- Código de control interno
- Comisión de Ética
- Oficiario del Estado de Yucatán



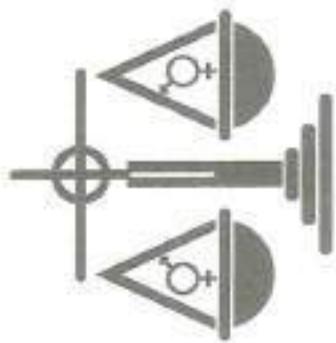
Principio bajo el cual las autoridades públicas deberán conducir su actuación y se obligan a resguardar la documentación e información gubernamental que tienen bajo su responsabilidad.



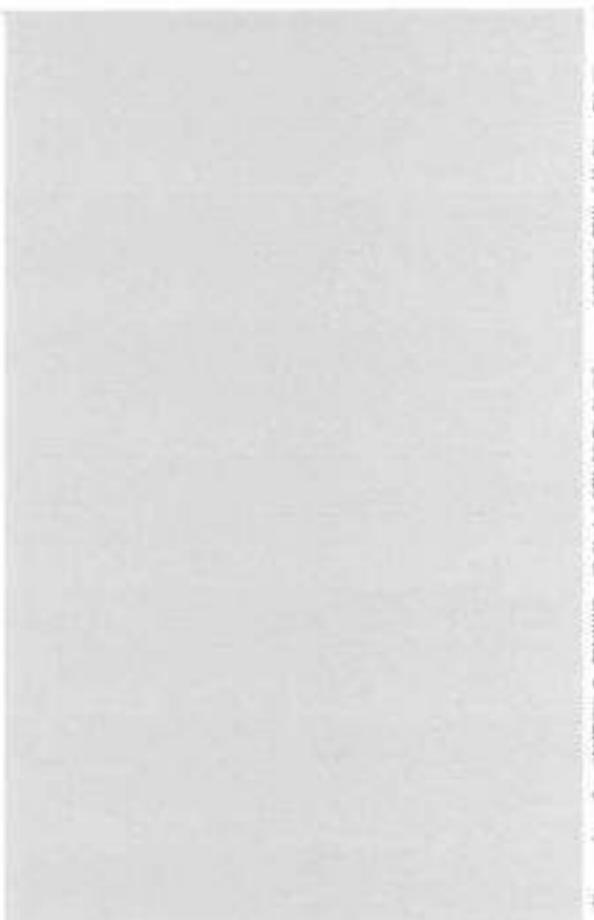
- Disciplina
- Profesionalismo
- Transparencia

Son los principios que deberán garantizar los servicios públicos que participan en el organismo y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales.

• 1 punto



- Igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.
- Equidad, economía, eficiencia y ética.
- Competencia, transparez, profesionalismo y objetividad.



Valor que establece a brindar un trato digno y cordial a todas las personas en general, considerando sus derechos de modo que siempre se propicie el diálogo cortés y el entendimiento mutuo. Garantiza, promueve y protege los derechos humanos,

I punto



- Responsabilidad
- Honradez
- Respeto

A qué se refiere el comportamiento digno de un servidor público en el desempeño de su cargo?



- A no preferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, minimizando una actitud de respeto hacia las personas con las que tienen o guardan relación en la función pública.
- A conductas que difieran de seriedad, autoridad y uso adecuado de los objetos y medios que disponga con motivo del ejercicio de su cargo público.
- A practicar las actividades que permitan alentar la fuerza legal y apoyar al Pájaro en general.

Este formulario sirve un informe sobre el desempeño de la secretaría o oficina del Pájaro en su cargo.

Google Formularios

Punto

Conducta específica que consiste en que: todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares, ajenos a la actividad de la colectividad.



Dirección a:

gesercte@ppbpy.mx

Objetivo: Evaluar el conocimiento de todo el personal que labora en la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, respecto a la aplicación del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán, como es el Código de Conducta de la Entidad.

Se ha registrado al término del encuestado ([Registre su respuesta](#)) al enviar este formulario.



El Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, establecerá la forma en que los servidores públicos se conducirán en el desempeño de sus funciones de acuerdo con los principios y valores, así como con las reglas de integridad.

- Verdadero
- Falso
- Lo desconocido

\* 1 punto

Son las encargadas de promover, supervisar y hacer cumplir el Código de Conducta.<sup>a</sup>



El Comité de Ética, el Comité de Control Interno y la Secretaría de la Contraloría General del Estado  
de Yucatán.

El Comité de Ética, la Contraloría y la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del  
Estado de Yucatán.

La Secretaría de Administración y Finanzas.

Comité

Carta compromiso

Control

\* Yacate

Es el instrumento a través del cual la persona servidora pública manifiesta su voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas contenidas en el Código de Conducta y desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado con las estíndes observancia de los mismos.



\* Yacate

11209\_2009

mza, bus

\* 1 punto

\* 1 punto

Es una narrativa que formula una persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público de la Administración Pública Estatal y que resulta presuntamente contraria a los principios, valores y reglas de integridad de los códigos.



## Buzón de Sugerencias

- Código de Conducta
- Claves por falta de integridad
- Regla de integridad

Examen Anual 2020 del Código de Ética y el Código de Conducta.

mza, bus

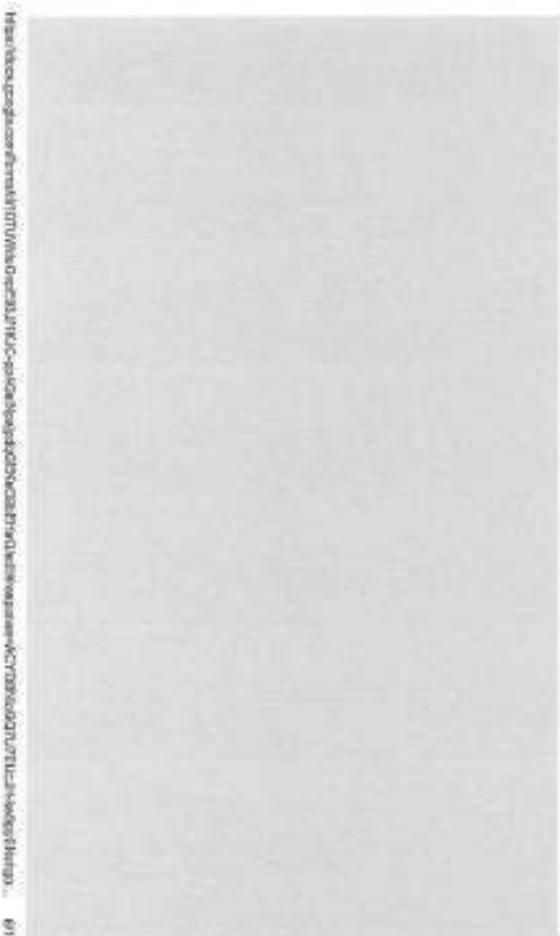
\* 1 punto

\* 1 punto

Son dirigentes pluriel conformados por servicios públicos de los distintos niveles jerárquicos de la dependencia o entidad en la que se constituyan, nombrados y electos democráticamente cada dos años por los miembros de las mismas dependencias o entidades.



- Órgano de control interno
- Comité de Ética
- Gobierno del Estado de Yucatán

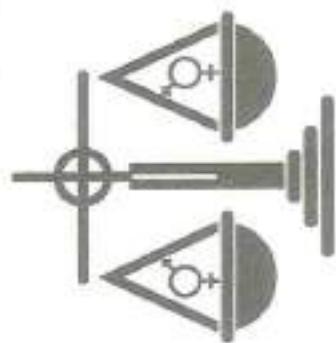


Principio bajo el cual, los servidores públicos deberán rendir su actuación y no obligan a resguardar la documentación e información gubernamental que tienen bajo su responsabilidad.



- Disciplina
- Profesionalismo
- Transparencia

Son los principios que deberán garantizar los servidores públicos que participan en el **Proyecto** y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales.



- Igualdad y no discriminación, legalidad, impunidad, transparencia y respeto.
- Equidad, economía, eficiencia y ética.
- Competencia, honradez, profesionalismo y objetividad.

Valor que atañe a brindar un trato digno y cordial a todas las personas en general, considerando sus derechos de modo que siempre se propicie al diálogo cordial y al entendimiento mutuo. Garantiza, promueve y protege los derechos humanos.

1 punto



A qué se refiere el comportamiento digno de un servidor público en el desempeño de su cargo?

1 punto



A no profesar expectativas, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o abuso sexual manteniendo una actitud de respeto hacia las personas con las que tienen o guardan relación en la función pública.

- A conductas con criterio de sencillez, susteridad y uso adecuado de los bienes y medios que dispone con motivo del ejercicio de su cargo público.
- A priorizar las actividades que permitan satisfacer de forma ágil y expedita al público en general.

Fuente: elaboración propia en el Manual de Funcionamiento de la Secretaría General del Estado de Yucatán.

#### Google Formularios

## Evaluación Anual 2023, del Código de Ética y el Código de Conducta.

**Objetivo:** Evaluar el conocimiento de todo el personal que laborea en la Administración del Protocolo en la Beneficiencia Pública del Estado de Yucatán, respecto a la aplicación del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán, como en el Código de Conducta de la Entidad.

Correo \*

lmmendez@bip.yime.mx



El Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficiencia Pública del Estado de Yucatán establecerá la forma en que los servidores públicos se conductuarán en el desempeño de sus funciones de acuerdo con las principios y valores, así como con las reglas de integridad.

\* 1 punto

- Prudencia
- Bien común
- Honestidad



Conducta específica que consiste en que: todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares, atendiendo a la sencillez de la colectividad.

\* 1 punto

- Verdadero
- Falso
- Lo desconozco

Son los encargados de promover, supervisar y hacer cumplir el Código de Ética y el Código de Conducta. \*

1 punto.



El Comité de Ética, el Comité de Control Interno y la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán.



El Comité de Ética, la Comisión y la Administración del Patrimonio de la Defensoría Pública del Estado de Yucatán.



La Secretaría de Administración y Finanzas.

En el Instrumento a través del cual, las personas servidora pública manifiestan su voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas contenidas en el Código de Conducta y desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado con las más altas observancias de los mismos,



- Contrato
- Carta compromiso
- Comité

Es una narrativa que formula una persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público de la Administración Pública Estatal y que resulta presumatoriamente contrario a los principios, valores y reglas de integridad de los códigos.

\* 1 punto



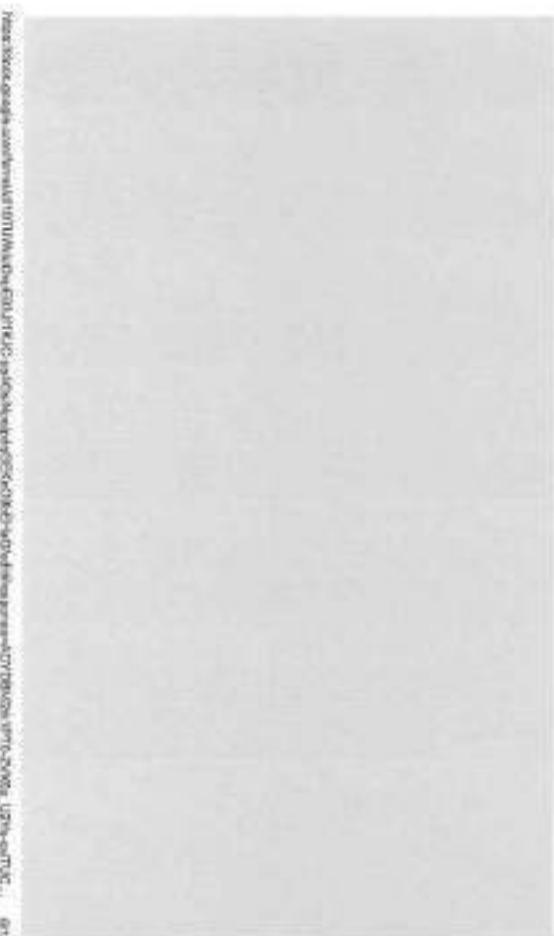
Son órganos plurales conformados por servidores públicos de los distintos niveles jerárquicos de la dependencia o entidad en la que se constituyen, nombrados y electos democráticamente cada dos años por los miembros de las mismas dependencias o entidades.

\* 1 punto



- Código de Conducta
- Oficina de Integridad
- Regla de integridad

- Órgano de control interno
- Comité de Ética
- Gobierno del Estado de Yucatán



Principio bajo el cual, los servidores públicos deberán conducir su actuación y se obligan a resguardar la documentación e información gubernamental que tienen bajo su responsabilidad.

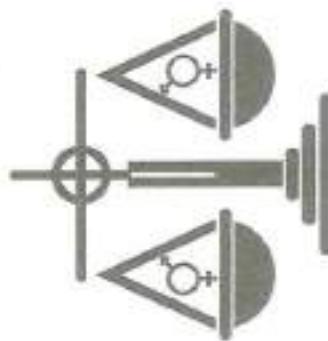


Disciplina

Profesionalismo

Transparencia

Son los principios que deberán garantizar los servidores públicos que participen en el congelamiento y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales.

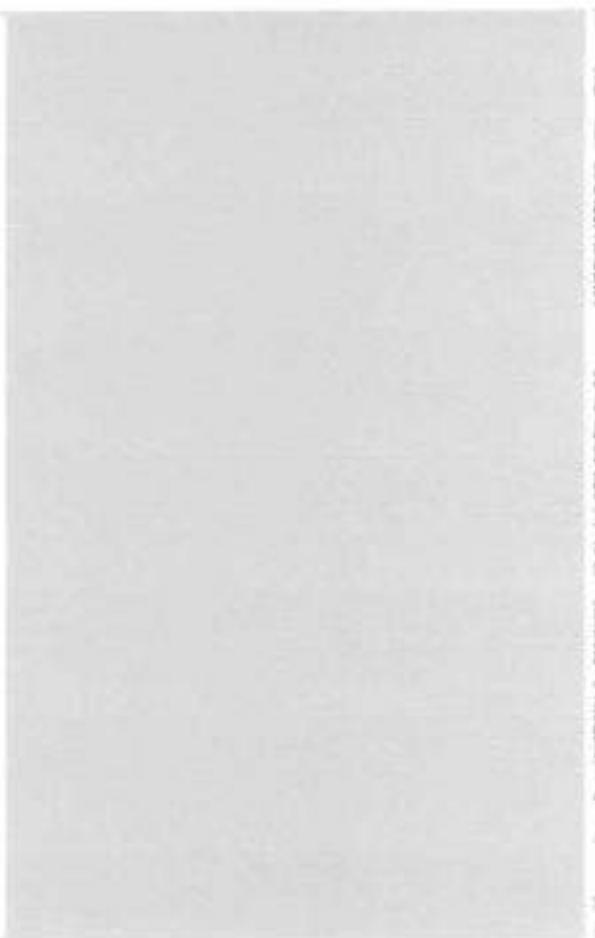


Igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.

Equidad, economía, eficacia y ética.

Compromiso, honradez, profesionalismo y objetividad.

Son los principios que deberán garantizar los servidores públicos que participen en el congelamiento y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales.



Valor que sirve a brindar un trato digno y cordial a todos los personas en general, considerando sus derechos da modo que siempre se propicie al ciudadano cordial y el entendimiento mutuo. Garantiza, promueve y protege los derechos humanos.



100

A que se refiere el comportamiento digno de un servicio público en el desempeño de su cargo?



A no protestar expresiones, acciones o comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acción seca, manteniendo una actitud de respeto hacia las personas con las que tienen o guardan relación en la función pública.

- Honradez

Respeto

A conductores con criterio de sociabilidad y uso adecuado de los lenguajes y medios que disponga con motivo del ejercicio de su cargo público.

A promover las actividades que persigan sensibilizar de forma ágil y efectiva al público en general.

ESTADOS UNIDOS: ALIMENTACIÓN DEL PÁNICO SOCIAL DE LA RESISTENCIA POLÍTICA (1). ESTADO DE MEXICO

Google Forms | 36

\* 1 punto

Conducta específica que consiste en que, toda la decisión y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares, ajenos a la actividad de la colectividad.



Correo: \*  
jimenez@ppdy.mx

## Evaluación Anual 2023, del Código de Ética y el Código de Conducta.

Objetivo: Evaluar el conocimiento de todo el personal que trabaja en la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, respecto a la aplicación del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán, como en el Código de Conducta de la Entidad.

Correo: \*

Conducta específica que consiste en que, toda la decisión y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares, ajenos a la actividad de la colectividad.

El Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, establecerá la forma en que los servidores públicos se conducirán en el desempeño de sus funciones de acuerdo con los principios y valores, así como con las reglas de integridad.

\* 1 punto



- Verdadero
- Falso
- Lo desconozco

Son los encargados de promover, supervisar y hacer cumplir el Código de Conducta. =

✓



El Comité de Ética, el Comité de Control Interno y la Secretaría de la Comisión Central del Estado de Yucatán.

El Comité de Ética, la Comisión y la Administración del Páramo de la Secretaría Pública del Estado de Yucatán.

La Secretaría de Administración y Finanzas.

Comando

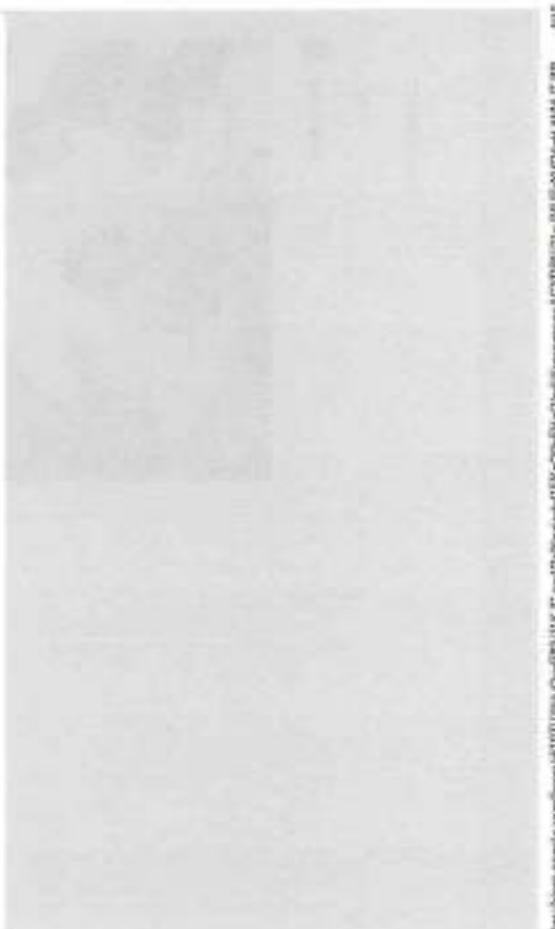
Carta comunitaria

Comité

Es el Instrumento a través del cual, la persona servidora pública manifiesta su voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas contenidas en el Código de Conducta y desempeñar el ejercicio público que le ha sido encumbrado con las más estrictas observancias de los mismos.



CONDUCTA  
Código de Ética y de Conducta para la Función Pública del Estado de Yucatán



Es una narrativa que formula una persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público de la Administración Pública Estatal y que resulta presuntamente contraria a los principios, valores y reglas de integridad de los órdenes.

\* 1 punto



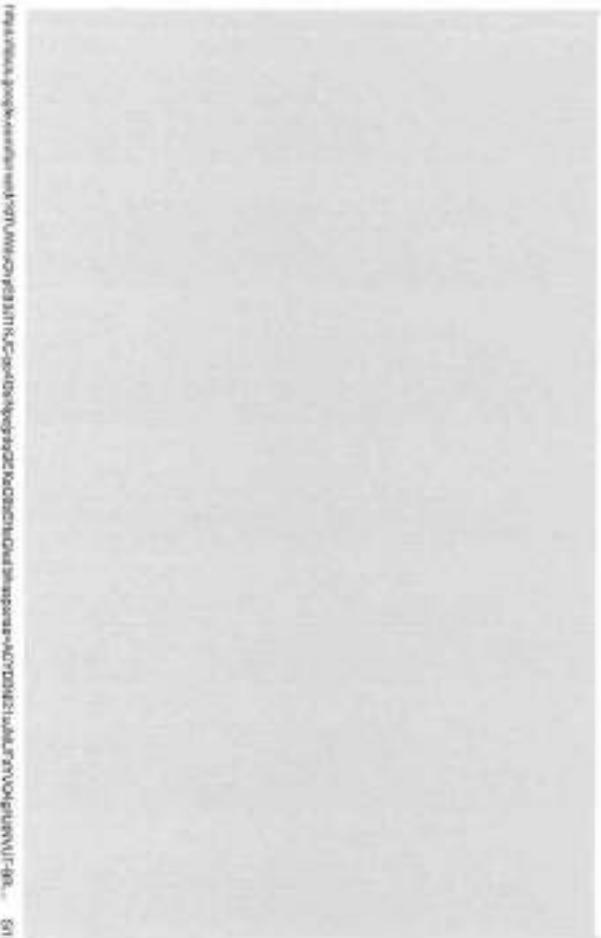
Son órganos plurales conformados por servidores públicos de los distintos niveles jerárquicos de la dependencia o entidad en la que se constituyan, nombrados y electos democráticamente cada dos años por los miembros de las mismas dependencias o entidades.

\* 1 punto



- Código de Conducta
- Queda por falta de integridad
- Regla de integridad

- Órgano de control Interno
- Comité de Ética
- Gobierno del Estado de Yucatán



Principio bajo el cual, los servidores públicos deberán conducir su actuación y sus obligaciones, en el resguardar la documentación e información gubernamental que tienen bajo su responsabilidad.

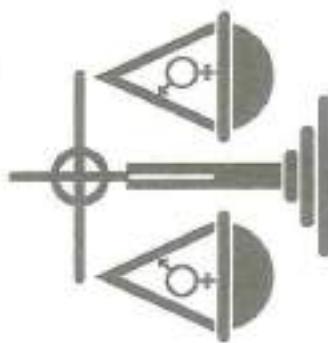


Disciplina

Profesionalismo

Transparencia

Son los principios que deberán garantizar los servidores públicos que participan en el **tratamiento y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales.**



Igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.

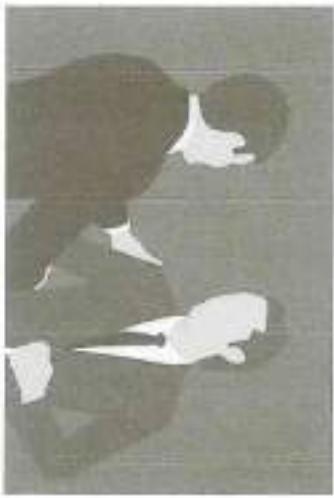
Equidad, economía, eficacia y ética.

Competencia, honestidad, profesionalismo y objetividad.

• Son las principales que deberán garantizar los servidores públicos que participan en el **tratamiento y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales.**

Valor que tiende a brindar un trato digno y cordial a todas las personas en general, considerando sus derechos de modo que siempre se propicie el diálogo constructivo y el entendimiento mutuo. Garantiza, promueve y protege los derechos humanos.

1 punto



A quién se refiere el comportamiento digno de un servidor público en el desempeño de su cargo?

1 punto



A) no profesar expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo una actitud de respeto hacia las personas con las que tienen o guardan relación en la función pública.

B) condulmar con celos de actividad, agresividad y uso abusivo de los bienes y medios que dispone con motivo del ejercicio de su cargo público.

C) Agresar las actividades que permitan comprender de forma fulgurante al público en general.

Indicar cuál es una administración, no infiera de la experiencia vivida en el Estado de Coahuila

### Google Formularios




## Evaluación Anual 2023, del Código de Ética y el Código de Conducta.

**Objetivo:** Evaluar si el conocimiento de todo el personal que trabaja en la Administración del Patrimonio de la Beneficiencia Pública del Estado de Yucatán, respecto a la aplicación del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán, como en el Código de Conducta de la Entidad.

Correo: [irvab@supyrmex.mx](mailto:irvab@supyrmex.mx)



El Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficiencia Pública del Estado de Yucatán, establecerá la forma en que los servidores públicos se conducirán en el desempeño de sus funciones de acuerdo con los principios y valores, así como con las reglas de integridad.



- Prudencia
- Empatía
- Bien común

- Verdadero
- Falso
- Lo desconocido

Conducta específica que consiste en que: todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares, ajenos a la actividad de la colectividad.

Seu los ensayos de la primera y la segunda etapa del Código Civil Dominicano.



En el instrumento a través del cual, la persona servidora pública manifiesta su voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas contenidas en el Código de Conducta y desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado con las más estrictas observancias de los niños.



El Comité de Ética, el Comité de Control Interno y la Secretaría General del Estado  
de Yucatán.

□ El Comité de Ética, la Comisión y la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán

□ La Secretaría de Administración y Finanzas.

卷之三

Digitized by srujanika@gmail.com

Es el instrumento a través del cual la persona servidora pública manifiesta su voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas contenidas en el Código de Conducta y desempeñar el ejercicio público que le ha sido encuadrado con las estínticas

Costello  
 Costa compromiso  
 Gomati

Es una narrativa que formula una persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público de la Administración Pública Estatal y que resulta presuntamente contraria a los principios, valores y reglas de integridad de los códigos.

\* 1 punto



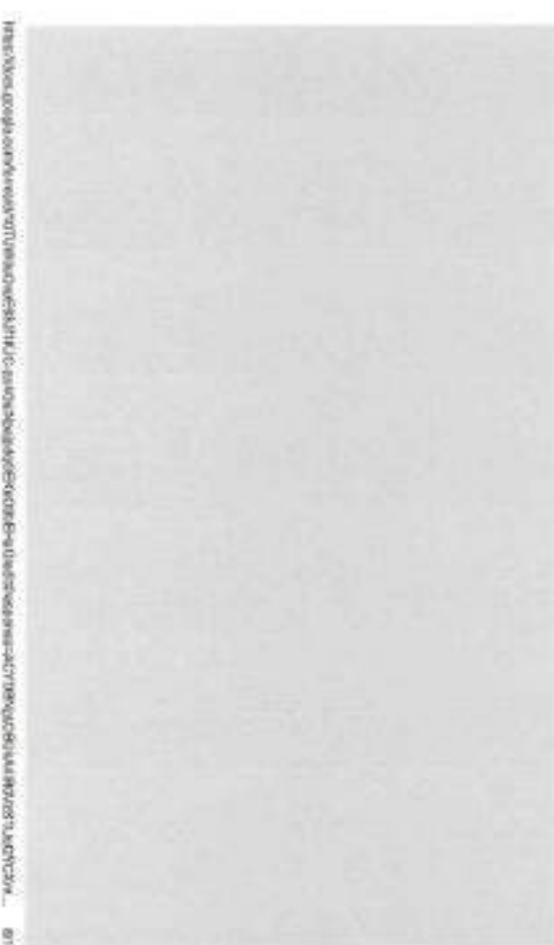
Son denuncias plurales conformadas por servidores públicos de los distintos niveles jerárquicos de la dependencia o entidad en la que se constituyen, nombrados y electos democráticamente cada dos años por los miembros de las mismas dependencias o entidades.

\* 1 punto



- Código de Conducta
- Queja por falta de integridad
- Riesgo de integridad

- Código de control interno
- Comité de Ética
- Gobierno del Estado de Yucatán

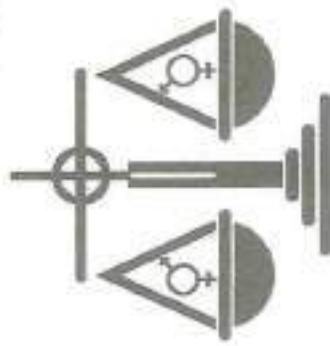


Principio bajo el cual, los servidores públicos deberán conducir su actuación y sus obligaciones de resguardar la documentación e información gubernamental que tienen bajo su responsabilidad.



- Disciplina
- Profesionalismo
- Transparencia

Son los principios que deben garantizar los servidores públicos que participan en el organismo y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales.



- Igualdad y no discriminación, seguridad, imparcialidad, transparencia y respeto.
- Equidad, eficiencia, efectividad y ética.
- Competencia, humildad, profesionalismo y objetividad.



Valer que atiende a brindar un trato digno y cordial a todas las personas en general, considerando sus derechos de modo que siempre se propicie el diálogo cortés y el entendimiento mutuo. Genera, promueve y protege los derechos humanos.



1 punto

A qué se refiere el comportamiento digno de un servidor público en el desempeño de su cargo?



1 punto

A no preferir expresiones, actos o comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo una actitud de respeto hacia las personas con las que tienen o guardan relación en la función pública.

- Respeto
- Honradez
- Responsabilidad

Este suministro se titula ALIMENTACIONES DEL NIVEL MEDIO DE LA REFERENCIA EN SALUD DEL ESTADO DE MEXICO.

Google Formularios



1 punto

## Evaluación Anual 2023, del Código de Ética y el Código de Conducta.

**Objetivo:** Evaluar el compromiso de todo el personal que labora en la Administración del Patrimonio de la Beneficiencia Pública del Estado de Yucatán, respecto a la aplicación del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán, como en el Código de Conducta de la Entidad.

Correo \*

ktanchezg@pify.mx



El Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficiencia Pública del Estado de Yucatán, establecerá la forma en que los servidores públicos se conducirán en el desempeño de sus funciones de acuerdo con los principios y valores, así como con las reglas de integridad.



□ Prudencia

Buen comén

Empatía

Verdadero

Falso

Lo desconozco

Son los encargados de promover, supervisar y hacer cumplir el Código de Conducta.<sup>4</sup>



El Comité de Ética, el Comité de Control Interno y la Secretaría de la Comisión General del Estado de Yucatán

El Comité de Ética, la Comisión y la Administración del Patrimonio de la Beneficiencia Pública del Estado de Nuevo León

□ 3. Geocaching de Administração Eletrônica

- Contrato
  - Carta compromiso
  - Comité



Es el instrumento a través del cual la persona acreedora pública manifiesta su voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas contenidas en el Código de Conducta y desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado con las estrictas observancias de los mismos.

Es una narrativa que formula una persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público de la Administración Pública Estatal y que resulta presumariamente contraria a los principios, valores y reglas de integridad de los códigos.

4



### Sugerencias

- Código de conducta  
 Revisa por falta de integridad

Son designados plenamente conformados por sueldos y puestos públicos de los Estados miembros jerárquicos de la dependencia o entidad en la que se constituyan, nominados y elegidos democráticamente cada dos años por los miembros de las mismas dependencias o

9. Trends



卷之三

- Órgano de control interno.

Principio bajo el cual, los servidores públicos deberán conducir su actuación y se obligan a resguardar la documentación e información gubernamental que tienen bajo su responsabilidad.

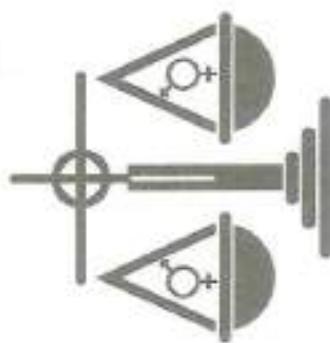


Disciplina

Profesionalismo

Transparencia

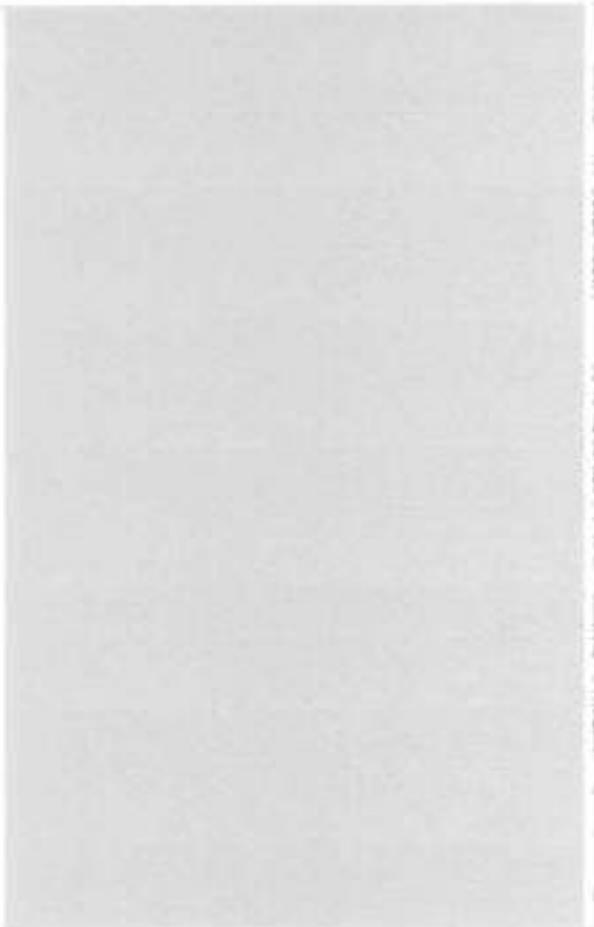
Son los principios que deberán garantizar los servidores públicos que participen en el  
programa y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales.



Igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.

Equidad, economía, eficiencia y ética.

Competencia, honestidad, profesionalismo y objetividad.



**Valor** que atienda a brindar un trato digno y cordial a todas las personas en general, considerando sus derechos de modo que siempre se propicie el diálogo abierto y el entendimiento mutuo. Garantiza, promueve y protege los derechos humanos.



Título:

A qué se refiere el comportamiento digno de un servidor público en el desempeño de su cargo?



Título:

■ A no preferir exageraciones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de intimidamiento o acoso sexual, manteniendo una actitud de respeto hacia las personas con las que tienen o guardan relación en la función pública.

- A conducirse con criterios de seriedad, austereidad y uso adecuado de los bienes y medios que dispone con motivo del ejercicio de su cargo público.
- A promover las actividades que permitan alentar el desarrollo social y sujeto a las prácticas en general.

Este formulario se expide en ADMINISTRACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE LAS FRAUDOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

Google Formularios

Beneficio  
público  
DE YEMM

*Algunas naciones tienen una gran cantidad de la población dedicada al turismo, pero no es el caso de Costa Rica.*



**ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

**CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DE PRIMER CONTACTO**

**EN LA APBPY QUEREMOS MEJORAR NUESTROS SERVICIOS PARA TI, AYÚDANOS CONTESTANDO LAS SIGUIENTES PREGUNTAS DE FORMA TOTALMENTE ANÓNIMA:**

**1.- La servidora o el servidor público, se identificó al comenzar la atención:**



Sí.



No.



No recuerdo.

**2. La atención que recibí de la servidora o el servidor público, fue:**



Buena.



Regular.



Mala.

**3.- La información que me dio la servidora o el servidor público, fue:**



Buena, completa y clara.



Regular, todavía tengo dudas.



Mala, Incompleta o difícil de comprender.

**4.- Regresaría a solicitar algún apoyo a la Beneficencia Pública:**



Sí, porque estoy a gusto con el servicio.



Sí, porque no tengo otra opción.



No, porque no estoy a gusto con el servicio.

Escribe tus comentarios o sugerencias, para que podamos mejorar nuestro servicio:



## ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

### CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DE PRIMER CONTACTO

EN LA APBPY QUEREMOS MEJORAR NUESTROS SERVICIOS PARA TI, AYÚDANOS CONTESTANDO LAS SIGUIENTES PREGUNTAS DE FORMA TOTALMENTE ANÓNIMA:

1.- La servidora o el servidor público, se identificó al comenzar la atención:



Sí.



No.



No recuerdo.

2. La atención que recibí de la servidora o el servidor público, fue:



Buena.



Regular.



Mala.

3.- La información que me dio la servidora o el servidor público, fue:



Buena, completa y clara.



Regular, todavía tengo dudas.



Mala, incompleta o difícil de comprender.

4.- Regresaría a solicitar algún apoyo a la Beneficencia Pública:



Sí, porque estoy a gusto con el servicio.



Sí, porque no tengo otra opción.



No, porque no estoy a gusto con el servicio.

Escribe tus comentarios o sugerencias, para que podamos mejorar nuestro servicio:



**ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

**CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DE PRIMER CONTACTO**

EN LA APBPY QUEREMOS MEJORAR NUESTROS SERVICIOS PARA TI, AYÚDANOS CONTESTANDO LAS SIGUIENTES PREGUNTAS DE FORMA TOTALMENTE ANÓNIMA:

1.- La servidora o el servidor público, se identificó al comenzar la atención:



Sí.



No.



No recuerdo.

2. La atención que recibí de la servidora o el servidor público, fue:



Buena.



Regular.



Mala.

3.- La información que me dio la servidora o el servidor público, fue:



Buena, completa y clara.



Regular, todavía tengo dudas.



Mala, incompleta o difícil de comprender.

4.- Regresaría a solicitar algún apoyo a la Beneficencia Pública:



Sí, porque estoy a gusto con el servicio.



Sí, porque no tengo otra opción.



No, porque no estoy a gusto con el servicio.

Escribe tus comentarios o sugerencias, para que podamos mejorar nuestro servicio:



**ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE  
YUCATÁN.**

**CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DE PRIMER CONTACTO**

EN LA APBPy QUEREMOS MEJORAR NUESTROS SERVICIOS PARA TI, AYÚDANOS CONTESTANDO LAS SIGUIENTES PREGUNTAS DE FORMA TOTALMENTE ANÓNIMA:

1.- La servidora o el servidor público, se identificó al comenzar la atención:



Sí.



No.



No recuerdo.

2. La atención que recibí de la servidora o el servidor público, fue:



Buena.



Regular.



Mala.

3.- La información que me dio la servidora o el servidor público, fue:



Buena, completa y clara.



Regular, todavía tengo dudas.



Mala, incompleta o difícil de comprender.

4.- Regresaría a solicitar algún apoyo a la Beneficencia Pública:



Sí, porque estoy a gusto con el servicio.



Sí, porque no tengo otra opción.



No, porque no estoy a gusto con el servicio.

Escribe tus comentarios o sugerencias, para que podamos mejorar nuestro servicio:

Algunas cosas con la atención con las Licenciadas Zhaciel Y Sosa y de Mra. Adolfo y Felipe Sacabia, ambas últimas de Sexén, por sus atenciones y preocupaciones. Olí estor al pendiente en todo momento que solicite apoyo a estas 4 personas de corazón gracias "Ojalá así atendieran todos ya todos y no solo".  
Gracias



## ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

### CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DE PRIMER CONTACTO

EN LA APBPY QUEREMOS MEJORAR NUESTROS SERVICIOS PARA TI, AYÚDANOS CONTESTANDO LAS SIGUIENTES PREGUNTAS DE FORMA TOTALMENTE ANÓNIMA:

1.- La servidora o el servidor público, se identificó al comenzar la atención:



Sí.



No.



No recuerdo.

2. La atención que recibí de la servidora o el servidor público, fue:



Buena.

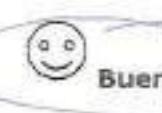


Regular.



Mala.

3.- La información que me dio la servidora o el servidor público, fue:



Buena, completa y clara.

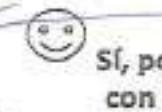


Regular, todavía tengo dudas.



Mala, incompleta o difícil de comprender.

4.- Regresaría a solicitar algún apoyo a la Beneficencia Pública:



Sí, porque estoy a gusto con el servicio.



Sí, porque no tengo otra opción.



No, porque no estoy a gusto con el servicio.

Escribe tus comentarios o sugerencias, para que podamos mejorar nuestro servicio:



**ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

**CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DE PRIMER CONTACTO**

EN LA APBPY QUEREMOS MEJORAR NUESTROS SERVICIOS PARA TI, AYÚDANOS CONTESTANDO LAS SIGUIENTES PREGUNTAS DE FORMA TOTALMENTE ANÓNIMA:

1.- La servidora o el servidor público, se identificó al comenzar la atención:



Sí.



No.



No recuerdo.

2. La atención que recibí de la servidora o el servidor público, fue:



Buena.



Regular.



Mala.

3.- La información que me dio la servidora o el servidor público, fue:



Buena, completa y clara.



Regular, todavía tengo dudas.



Mala, incompleta o difícil de comprender.

4.- Regresaría a solicitar algún apoyo a la Beneficencia Pública:



Sí, porque estoy a gusto con el servicio.



Sí, porque no tengo otra opción.



No, porque no estoy a gusto con el servicio.

Escribe tus comentarios o sugerencias, para que podamos mejorar nuestro servicio:

Me gustaría que el apoyo nos los dieran con un tiempo más corto porque muchos necesitamos esta ayuda un año para recibir otro apoyo es mucho pero cele agradece gracias por ayudarme.



## ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

### CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DE PRIMER CONTACTO

EN LA APBPy QUEREMOS MEJORAR NUESTROS SERVICIOS PARA TI, AYÚDANOS CONTESTANDO LAS SIGUIENTES PREGUNTAS DE FORMA TOTALMENTE ANÓNIMA:

1.- La servidora o el servidor público, se identificó al comenzar la atención:



Sí.



No.



No recuerdo.

2. La atención que recibí de la servidora o el servidor público, fue:



Buena.



Regular.



Mala.

3.- La información que me dio la servidora o el servidor público, fue:



Buena, completa y clara.



Regular, todavía tengo dudas.



Mala, incompleta o difícil de comprender.

4.- Regresaría a solicitar algún apoyo a la Beneficencia Pública:



Sí, porque estoy a gusto con el servicio.



Sí, porque no tengo otra opción.



No, porque no estoy a gusto con el servicio.

Escribe tus comentarios o sugerencias, para que podamos mejorar nuestro servicio:

Gracias